



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE ATENCIÓN AL
ESTUDIANTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Patio de Escuelas, nº 1 37008 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 28 Fax: +34 923 29 45 02
www.usal.es

Resolución de cinco becas parciales de matrícula destinadas a la realización de estudios correspondientes al *Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural* convocadas, en colaboración con la Fundación Villalar Castilla y León, por resolución de fecha 27 de mayo de 2015.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe de la Comisión Académica del Máster, este Vicerrectorado, al no haberse presentado ningún solicitante con certificado de minusvalía, **HA RESUELTO** acumular todas las becas al resto de solicitantes y nombrar según el siguiente orden:

1º) TITULARES:

	<u>PUNTUACIÓN</u>
<input type="checkbox"/> BERROCAL SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	9,25
<input type="checkbox"/> BALLESTEROS MARÍN, JORGE	7,25
<input type="checkbox"/> PARDO FERNÁNDEZ, MARÍA	6,00
<input type="checkbox"/> VALPUESTA VILLA, IÑIGO	5,75
<input type="checkbox"/> PÉREZ CRESPO, IRENE	5,25

2º) SUPLENTEs, por orden de puntuación:

- LÓPEZ MARTÍNEZ, ELENA
- GRABOWSKA, AGATA ANNA
- SANTOS HERNÁNDEZ, CRISTIAN
- GARCÍA MAHAMUD, SANDRA
- MARTÍNEZ MACÍAS, JUAN ANTONIO
- LÓPEZ RAMÍREZ, ELENA
- RODRÍGUEZ BENÍTEZ, ANA INÉS
- FALCÓN PADILLA, ERENDIRA AURORA
- GONZÁLEZ FUERTES, MARIANO JAVIER
- DURÁN FÚSTER, NOELIA
- PIRIZ PACHECO, JAVIER
- CARNERERO PIZARRO, DANIEL
- MATEOS MUÑOZ, CRISTINA
- SALA GIL, FÁTIMA
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, SILVIA
- CASTAÑO LORENZO, ROCÍO

3º) EXCLUIDO:

- FAMILIAR CASILLAS, ALEJANDRO: Por renuncia

La cuantía de la beca se corresponde con una dotación de 1.000 €, que será ingresada por la Fundación Villalar Castilla y León en el número de cuenta del beneficiario.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE ATENCIÓN AL
ESTUDIANTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Patio de Escuelas, nº 1 37008 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 28 Fax: +34 923 29 45 02
www.usal.es

La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago de matrícula ni su aplazamiento.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Atención al Estudiante y Extensión Universitaria, de acuerdo con el Art. 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Salamanca, 28 de octubre de 2015
LA VICERRECTORA DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
(P.D.F. BOCYL 23-01-2014)

Fdo.: Cristina Pita Yáñez